



Quarenta y siete

SELLO CUARTO. QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

siones q. se le han confesido sin haver pedido abono alguno;
Y se leyó a sí mismo el provehido de su Señoría dando trasla-
do a este Ayuntamiento: Ultimamente la R. Provision
del Consejo librada a quinze de Marzo de mil setecientos cin-
cuenta y quatro referendada de D. Josef Antonio de Narra
S.ño del Rey nro. Sr. y su Ess. no de Camara en la q. se dan
reglas para la asistencia a Cavildos y Funciones por los Ca-
balleros Regidores y Jurados, y el modo y forma de abonar es-
tos actos; La Ciudad en inteligencia de todo ello, trato y
confesio largamente sobre la pretension de dicho S. D. Fern.
de Borja = Y acordó se lea el Testimonio q. pide con
intervencion de la misma R. Provision, y de los Alcaldes q.
zita; Y por lo q. respecta al particular del desempeño de
su Empleo exercicio de Comisiones y demas; Sea y se en-
tienda referente a lo q. constase de los Libros Capitula-
res y fuese de dar: Y luego q. este evaguado este Docum.
antes de entregarlo a la parte se traiga a este Ayuntam.
para su inteligencia

[Handwritten signature]

